

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 12 y 22 de septiembre de 2025, respectivamente.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de atención a las peticiones de resolución de incidencias comunicadas por usuario y detectadas de oficio que pudieran existir en infraestructuras del Ayuntamiento y de las Empresas Municipales. (Sº Participación Ciudadana)

A C U E R D O

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

EXPTE: 74/2025

OBJETO: Reconocimiento obligación por el servicio de atención a las peticiones de resolución de incidencias comunicadas por los usuarios y las detectadas de oficio por la empresa adjudicataria, que pudieran existir en infraestructuras competencia del Ayuntamiento de Sevilla o las Empresas Municipales para ser atendidas en un plazo máximo de 72 horas de febrero a julio de 2025.

ACREEDOR: OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.

CIF: A27178789

Nº FACTURAS ELECTRÓNICAS:

<i>número factura</i>	<i>número registro</i>	<i>fecha registro</i>	<i>período facturado</i>	<i>importe iva incluido</i>
<i>IN2025-3557</i>	<i>REGAGE25e00016337598</i>	<i>07/03/2025</i>	<i>Febrero2025</i>	<i>82.462,23€</i>
<i>IN2025-7081</i>	<i>REGAGE25e00033772622</i>	<i>21/04/2025</i>	<i>Marzo 2025</i>	<i>82.462,23€</i>
<i>IN2025-8510</i>	<i>REGAGE25e00040176965</i>	<i>12/05/2025</i>	<i>Abril 2025</i>	<i>82.462,23€</i>
<i>IN2025-11236</i>	<i>REGAGE25e00052480021</i>	<i>16/06/2025</i>	<i>Mayo 2025</i>	<i>82.462,23€</i>
<i>IN2025-14507</i>	<i>REGAGE25e00059594714</i>	<i>7/07/2025</i>	<i>Junio 2025</i>	<i>82.462,23€</i>
<i>IN2025-17011</i>	<i>REGAGE25e00072242974</i>	<i>20/08/2025</i>	<i>Julio 2025</i>	<i>82.462,23€</i>
<i>TOTAL</i>				<i>494.773,38€</i>

IMPORTE TOTAL: 494.773,38 euros (IVA incluido).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 01171-92401-22799

CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Servicio de Participación Ciudadana LA0002379.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención General para el abono de la factura indicada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H5ipptIPC6RzxxC+XUEgLA==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y soporte técnico de la Sede Electrónica y del Sistema de Tramitación Electrónica (SAETAS).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la tercera prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 44.466,29 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la tercera prórroga del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la tercera prórroga del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-92017-22799/25	37.549,31 €
01101-92017-22799/26	6.916,98 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2022/000927/PROR3.

Objeto: Tercera Prórroga del “Servicio de mantenimiento y soporte técnico de la Sede Electrónica y del Sistema de Tramitación Electrónica (SAETAS) implantados en el Ayuntamiento de Sevilla” (Ref. 17/22).

Adjudicatario: GUADALTEL, S.A. (A-41414145).

Importe de Adjudicación: 177.865,16 € (IVA incluido).

Importe de la Tercera Prórroga: 36.749 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 7.717,29 €.

Importe Total: 44.466,29 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Tercera Prórroga:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-92017-22799/25	37.549,31 €
01101-92017-22799/26	6.916,98 €

Plazo de la Tercera Prórroga: Tres meses, del 14 de Octubre de 2025 al 14 de Enero de 2026.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto sujeto a Regulación Armonizada.

Responsable del contrato: Dª Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.

QUINTO: Afectar las garantías definitiva y complementaria constituidas en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la tercera prórroga”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//Kuc9RQPsF861ufqozavsA==>

2.3.- Declarar desierta la licitación del contrato de obras de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación nº 2025/000584 (28/2025), instruido para contratar las “Obras de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales de Sevilla”, de la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al no haber concurrido ningún licitador al procedimiento.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el gasto autorizado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2025, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1) 01161.43302.6190101 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES- Proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2021-2-00000-11 (101.924,75 €),y

2) 01161.43302.6190103 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES - Proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2023-2-00000-81 (103.831,43 €).

TERCERO.- Proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, sin perjuicio de la apertura de un nuevo expediente que cubra las necesidades administrativas a atender.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo dispuesto en el art. 63.3 de la LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QgE1gBWbgsEZhiaCQ5ZAbg==>

2.4.- No admitir a trámite el avance del Plan de Reforma Interior ARI-DSP-01 “Kansas City-Ctra. de Carmona”.

ACUERDO

“ÚNICO: No admitir a trámite el Avance del Plan de Reforma Interior ARI-DSP-01 “Kansas City-Ctra. de Carmona”, presentado por la entidad PROVIAF, S.A., conforme a los argumentos contenidos en los informes, técnico y jurídico, emitidos el 15 y 17 de septiembre de 2025, respectivamente, por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hP/C+ooc9TxYU4XpEqiYJg==>

2.5.- Aprobar, inicialmente, modificación puntual del Catálogo del Barrio de Nervión, respecto a la finca sita en calle Beatriz de Suabia.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión, respecto a la finca sita en C/ Beatriz de Suabia nº 71, actualmente con “catalogación preventiva”, consistente en la descatalogación de la misma y, por lo tanto, su exclusión del Catálogo, conforme a los argumentos contenidos en los informes, técnico y jurídico, emitidos el 12 y 19 de septiembre de 2025, respectivamente, por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como dispone el artículo 112.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA, que remite a la Sección 3ª del mismo.

TERCERO.- Solicitar informe de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, de conformidad con el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XJyooHcJx5rURRwg11pw8g==>

2.6.- Tener por recibidas las obras de construcción “Acceso Sur al Sector SUS-DBP-02 Palmas Altas, desde la travesía de Bellavista.

ACUERDO

“PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de construcción “Acceso Sur al Sector SUS-DBP-02 Palmas Altas, desde la Travesía de Bellavista”, promovidas por METROVACESA, S.A.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año, a contar desde el 1 de julio de 2025, fecha en la que fue suscrita el acta de recepción de las obras de construcción de la infraestructura referida. METROVACESA, S.A. durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xF3WiteymkFcE/JCMPTr5g==>

2.7.- Aprobar modificaciones en la ADENDA I del acuerdo nº 67 (Programa 6) de la Comisión Bilateral, relativo a la construcción de 84 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social.(EMVISESA)

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las nuevas modificaciones incorporadas a la ADENDA I del Acuerdo Nº 67 (Programa 6) de La Comisión Bilateral relativo a la construcción de 84 viviendas de protección pública energéticamente eficientes con destino a alquiler social, a través de la empresa municipal de vivienda, suelo y equipamiento de Sevilla, en relación con la ejecución de los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea — NextgenerationEU - en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

“SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A. (EMVISESA).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kcpYddKy+vSkxIH4NUJ6MA==>

2.8.- Otorgar concesión demanial sobre el inmueble “Edificaciones de la Parcela B SIPS-EA del Peri-SB-E”, sito en calle Campamento.

ACUERDO

“PRIMERO: Otorgar concesión demanial sobre el inmueble municipal que a continuación se describe, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto y límites de la concesión. La utilización privativa del siguiente inmueble de dominio público:

*Denominación: Edificaciones de la Parcela B SIPS-EA del Peri-SB-E en C/Campamento
Código GPA: 35259.*

Situación: PARCELA B SIPS-EA EN PERI-SB-3.

Superficie: 1.076,02 m2.

Naturaleza jurídica/uso: Dominio Público. Adscrito a Servicio Público.

Linderos:

NORTE: CALLE CAMPAMENTO Y PARCELA A DEL PERI-SB-3 (COLEGIO DE LA PARROQUIA DE SAN BERNARDO)

SUR: CALLE JAZMINES, PARCELA C DEL PERI-SB-3

ESTE: CALLE CAMPAMENTO Y PARCELA A DEL PERI-SB-3 (COLEGIO DE LA PARROQUIA DE SAN BERNARDO)

OESTE: PARCELA C DEL PERI-SB-3 Y CALLE JAZMINERAS

Titular: Ayuntamiento de Sevilla

Inscripción Registral: Finca nº 32818 del Registro de la Propiedad nº 12 de Sevilla.

Referencia catastral parcela: 6114302TG3461S0001KS.

2. Concesionario. La Fundación Iberhanse, con CIF G75485953.

3. Previsiones para caso de incumplimiento: La no puesta en servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de destinarse al fin que motiva la concesión durante dos años, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

4. Condiciones. La concesión demanial debe estar sometida a las siguientes condiciones:

a) Plazo de la concesión demanial. Durante un plazo de setenta y cinco años a contar desde el día de la firma del documento administrativo en que se formalice la concesión acordada por la Junta de Gobierno Local.

b) Garantía. La presente concesión demanial no está sujeta a garantía al ser el concesionario una entidad sin ánimo de lucro, cuyo proyecto ha sido declarado de interés general, considerada de interés social, por tener como finalidad la protección del medio ambiente. En definitiva, la actividad principal de la Fundación es fomentar la concienciación medioambiental y el desarrollo sostenible, para la conservación de la fauna y la flora autóctona, siendo un motivo de exención de la formalización de la garantía, tal y como se señala en el apartado sexto:3.d) La protección del medio ambiente.

c) Contenido de la concesión demanial.

Puesta a disposición del inmueble: El inmueble se pondrá a disposición del concesionario el día en que se formalice la concesión administrativa en documento administrativo.

Deberes del concesionario:

En el supuesto de concesiones demaniales que lleven aparejada la realización de obras, y no se hubiera acompañado con la solicitud el proyecto técnico, dicha documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de 6 meses, contados desde la firma del documento de formalización de la concesión demanial. Transcurrido el plazo citado sin aportar el proyecto técnico, se procederá a iniciar los trámites de declaración de extinción de la concesión.

Mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de conservación y mantenimiento y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.

La realización de obras requerirá informe previo de la Delegación Municipal de Patrimonio, al objeto verificar la adecuación de la intervención en el inmueble al uso para que esté destinado, sin perjuicio de las posteriores licencias que se deban tramitar. Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

Deberá abonar cuantos impuestos, tasas y demás tributos procedan.

Deberá abonar los gastos de comunidad y suministros (luz, agua, etc.), que serán a cargo de la Entidad concesionaria.

El concesionario deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento para inspeccionar el bien objeto de concesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

Transcurrido el plazo de concesión demanial, establecido en el acuerdo de otorgamiento o extinguida la concesión por cualquier otra causa, el bien revertirá al Ayuntamiento. Si se hubieran realizado obras o mejoras en los bienes, las mismas revertirán al Ayuntamiento.

Facultades del concesionario:

La posesión del inmueble objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.

Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.

Facultad de renunciar a la concesión demanial antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.

El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

d) Extinción de la concesión administrativa. La concesión administrativa se extinguirá por la concurrencia de alguna de las causas establecidas en el artículo 100 de la LPAP, y del 32 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

e) Reversión por transcurso del plazo. Transcurrido el plazo de la concesión, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlo y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento.

El concesionario reconoce expresamente al Ayuntamiento de Sevilla la potestad de recuperación de la posesión y la de desahucio administrativo, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico.

f) Otorgamiento, formalización e inscripción. El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad; por aplicación de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 31.1 de la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

TERCERO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la concesión demanial del bien inmueble propiedad municipal que se otorga.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, a la Agencia Local de la Energía del Área de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos, a la Agencia Tributaria de Sevilla, al Servicio de Edificios Municipales y al Servicio de Modernización y Transparencia.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4DayD3AD93jv3+1bKe6raw==>

2.9.- Devolver fianza depositada relativa al contrato de arrendamiento de local sito en Plaza Virgen del Pilar.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proceder a la devolución de la fianza por importe de 380,00 € a D^a M.B.R. arrendataria del local de propiedad municipal sito en Plaza Virgen del Pilar nº 8, en concepto de dos mensualidades de renta (IVA excluido), entendiendo finalizado el arrendamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vn6AORZVTyeAxp0Wuu6atw==>

2.10.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 31 de enero de 2025, relativo a la aprobación de la rectificación anual del inventario de Patrimonio Municipal del Suelo, a fecha 31 de diciembre de 2023, conforme al desglose contenido en acuerdo del Consejo de Gobierno de la GUMA.

ACUERDO

“PRIMERO: Rectificar el error detectado en el punto primero del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2025, de manera que donde decía:

Aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, a fecha de 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el desglose contenido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de 8 de enero de 2025:

RESUMEN GENERAL:

A. VALOR INVENTARIO 2022	221.405.453,93 €
B. VALOR INCLUSIÓN ALTAS 2023	8.476.596,76 €
C. INCREMENTO DE VALOR 2023	2.355.895,50 €
D. REVISIÓN DE VALOR 2023	144.192.754,90 €
E. VALOR EXCLUSIÓN BAJAS 2023	12.685.183,44 €
VALOR INVENTARIO 2023 ((A+B+C+D)-E)	363.745.517,65 €

RESUMEN DE VALORES POR NATURALEZA (EDIFICACIÓN/SOLAR):

INMUEBLES EDIFICADOS	140.798.410,22 €
INMUEBLES SIN EDIFICAR Y OTROS	222.947.107,43 €
VALOR INVENTARIO 2023 (A+B):	363.745.517,65 €

Debe decir:

Aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo, a fecha de 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el desglose contenido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 12 de febrero de 2025:

RESUMEN GENERAL:

A. VALOR INVENTARIO 2022	221.405.453,93 €
B. VALOR INCLUSIÓN ALTAS 2023	8.476.596,76 €
C. INCREMENTO DE VALOR 2023	2.355.895,50 €
D. REVISIÓN DE VALOR 2023	144.192.754,90 €
E. VALOR EXCLUSIÓN BAJAS 2023	12.178.053,24 €
VALOR INVENTARIO 2023 ((A+B+C+D)-E)	364.252.647,85 €

RESUMEN DE VALORES POR NATURALEZA (EDIFICACIÓN/SOLAR):

A. INMUEBLES EDIFICADOS	140.798.410,22 €
B. INMUEBLES SIN EDIFICAR Y OTROS	223.454.237,63 €
VALOR INVENTARIO 2023 (A+B):	364.252.647,85 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente y al Servicio de Modernización y Transparencia.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/asmrwUwEB14IBXVPDHfZsw==>

2.11.- Aprobar el texto del acuerdo de cesión gratuita de uso de espacios de centros educativos para el desarrollo del programa “VIVE TU COLE 2025-26”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el texto del acuerdo de cesión gratuita de uso de espacios de los centros educativos del municipio de Sevilla, entre ellos se incluyen: Colegio La Salle Felipe Benito, Colegio Mercedes Fundación Educativa Doctrina Cristiana, Colegio Sagrado Corazón-Fundación Spínola, Colegio Nuestra Señora de Las Mercedes, Colegio Maristas San Fernando. La cesión de los espacios se realizará durante la jornada escolar, extraescolar y/o durante los fines de semana (sábado y domingo) para el desarrollo del Programa VIVE TU COLE 2025-2026, que tiene como finalidad potenciar entre la población infantil y juvenil (de 3 a 18 años) actividades de ocio saludables y responsable que fomenten las relaciones sociales entre iguales ofreciendo entornos seguro, al que se podrán adherir los centros educativos de nuestra ciudad a la largo de la anualidad 2025-2026. Dicho texto se incorpora al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Cualquier otro centro educativo que, a lo largo del curso 2025-2026, manifieste su interés en adherirse al presente acuerdo para el desarrollo del Programa VIVE TU COLE 2025-2026, se incorporará a través de una adenda, que deberá ser suscrita por las partes bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el acuerdo inicial. Dicha Adenda se incorpora al presente Acuerdo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dUuvjUUh+3Z5NMijJLsjzQ==>

2.12.- Aprobar gasto, proyecto, PCAP y anexos del contrato de obra de reforma de aseos en el CEIP Pablo VI.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2025/000687

Objeto: Obras para reforma de aseos en el CEIP PABLO VI ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla

Presupuesto base de licitación: 248.900,67 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 52.269,14 €

Importe total: 301.169,81€

Importe del valor estimado del total contrato: 256.367,69 €, IVA no incluido

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-32101-6320004

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 6 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o1Ozrn8V5r+G5Ng/0XwOtA==>

2.13.- Aprobar gasto, proyecto y PCAP del contrato de obra de demolición de sepulturas de pared en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Técnico de las Obras y, asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Obras a realizar, y sus especificaciones, son las siguientes:

Expte: 2025/000630

Objeto: Obras de demolición de sepulturas de pared en C/ San Clemente del Cementerio de San Fernando de Sevilla

Cuantía del Contrato: 131.746,53 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 27.666,77 €

Importe total: 159.413,30 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
01131.16401.6320003	159.413,30 Euros

Código de Gasto/Proyecto: 2023 2 00000 1 1 INVERSIONES CEMENTERIO

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Garantía complementaria: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 3 meses, contados a partir del Acta de Comprobación de Replanteo y, en su defecto, por la fecha del acuerdo de adjudicación del contrato, sin perjuicio de las mejoras ofertadas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

Persona responsable del contrato: D. Tomás Aguilar Duque, Arquitecto Municipal.(Director de Obra y Director de Ejecución). Las funciones de Coordinador en materia de Seguridad y Salud le corresponderán, asimismo, a D. Tomás Aguilar Duque, Arquitecto Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6ozuPYnQunR0gj8i3jD12A==>

2.14.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y reparaciones en general de motocicletas adscritas a la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Porcentaje de baja ofertado	Puntos
1	JPP ELECTRÓNICA 1, S.L.	15,50%	49,81
2	EL MOTORISTA, S.L.	15,10%	48,53

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de empresa JPP ELECTRÓNICA 1, S.L. la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente.: 2025/SVS/000663.

Objeto: Servicio de mantenimiento y reparaciones en general de motocicletas adscritas a la Policía Local.

Presupuesto Base de Licitación: 39.653,11 € IVA no incluido.

Importe de Adjudicación: 39.653,11 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 8.327,15 €

Importe total de adjudicación: 47.980,26 € IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
01041.13202.21400	47.980,26 €

Garantía definitiva: 1.982,65 €

Plazo De Ejecución: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 (12 meses)

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002359

Adjudicatario: JPP ELECTRÓNICA 1, S.L. (CIF: B41967282)

Procedimiento y forma de Adjudicación: Abierto Simplificado. Múltiples criterios

Responsable del Contrato: Jefe de la Policía Local, D. Antonio Luis Moreno Rodríguez”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCGB66WXF7CJ5UMTRAKQ>

2.15.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos, del contrato de servicio de asistencia veterinaria de los perros de la Unidad Canina de Rescate.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la tramitación anticipada del gasto para la contratación del Servicio de asistencia veterinaria de los Perros de la Unidad Canina de Rescate del Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo

la adjudicación a la condición suspensiva de existencias de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2026	13.328,97 €
2027	13.328,97 €

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de asistencia veterinaria de los perros de la Unidad Canina de Rescate del Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SVS/000768

Objeto: Servicio de asistencia veterinaria de los perros de la Unidad Canina de Rescate del Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento.

Tramitación expediente: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159.1 LCSP)

Presupuesto Base de Licitación: 22.031,36 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.626,58 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 26.657,94 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importe
1043.13601.22799 (2026)	13.328,97 €
1043.13601.22799 (2027)	13.328,97 €

Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2026 al al 31 de diciembre de 2027 (24 meses)

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002361

Responsable del contrato: Jefe del Departamento de Extinción de Incendios, D. Luis Manuel López Mateos. ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCGA6C7PG3QUXNF437EA>

2.16.- Aprobar modificación de la RPT del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

Enfermero/a A2-20 (Cod.A773/3810), adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Negociado de Vigilancia de la Salud. (VPT 724001111)

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

Técnico de Prevención de Riesgos Laborales A2-20, adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Negociado de Prevención de Riesgos Laborales. (VPT 724001111)

Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v02E8J/20d0TCkT+5ck/kg==>

2.17.- Aprobar el pago de intereses de demora correspondientes a la devolución voluntaria y parcial de subvención concedida para el desarrollo y ejecución del “Programa para la implantación, ejecución y desarrollo de la estrategia ERACIS en zonas desfavorecidas”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, el pago de los intereses por importe de 46.022,09 € correspondientes a la devolución voluntaria y parcial de 804.426,83 € de la subvención concedida al Excmo. Ayto. de Sevilla para el desarrollo y ejecución del “Programa para la implantación, ejecución y desarrollo de la estrategia ERACIS en Zonas Desfavorecidas de Sevilla, Plan Local de inclusión sociolaboral en zonas desfavorecidas de Sevilla”, correspondiente a la primera anualidad (ejecutada en 2024), mediante Resolución de fecha 27 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 2023. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo adoptado de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión de fecha de 30 de mayo de 2025.

El importe de los intereses se ha calculado desde la fecha de pago de la subvención (08/01/2024) hasta el día en el que ha producido la devolución efectiva por parte de esta Corporación, imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria 01023- 93401-35200.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para su tramitación, a la Tesorería Municipal, al Departamento de Intervención de los Servicios Sociales, y la comunicación de la Junta de Andalucía junto con la correspondiente documentación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vOdph1OrV41AoFGk9AfGuw==>

2.18.- Aprobar la devolución parcial de la subvención concedida para la ejecución del proyecto “Incorporando el liderazgo de niñas y mujeres gitanas”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, la devolución parcial por importe de 6.059,11 € correspondiente a la subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución del “Proyecto “Incorporando el liderazgo de niñas y mujeres gitanas”, mediante Resolución, de fecha 13 de diciembre de 2023, del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente dictada al amparo de la Orden de 20 de junio de 2023 de la Consejería de Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, que convocó la línea de subvenciones a entidades locales andaluzas para el desarrollo de Programas dirigidos a la comunidad gitana, para el ejercicio 2023.

Puesto que el importe concedido ascendía a 27.702,87 euros y la subvención conllevaba una aportación municipal de 6.925,71 €, el importe total del proyecto era de 34.628,58 €, correspondiendo un coeficiente de financiación del 80% de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y un coeficiente del 20 % al Ayto. de Sevilla. Teniendo en cuenta que el importe justificado a la administración concedente ha ascendido a 21.643,75 € (de los que 5.410,94 € correspondería a la aportación municipal), el importe que resulta por la parte no ejecutada correspondiente a la cofinanciación de la administración concedente es de 6.059,11 €

Dicho reintegro deberá realizarse del presupuesto de ingresos mediante propuesta de devolución de ingresos indebidos, con cargo al correspondiente concepto de ingresos.

El importe del reintegro se efectuará mediante devolución de ingresos del concepto 0-45002, proyecto de gastos 2024-3-00000-13 a favor del ente concedente.

SEGUNDO.- Una vez se proceda por la entidad subvencionante a la apertura del procedimiento de reintegro, se tramitará el reintegro de los correspondientes intereses de demora.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para su tramitación, a la Tesorería Municipal, al Departamento de Intervención de los Servicios Sociales, y la comunicación de la Junta de Andalucía junto con la correspondiente documentación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6QRtnzC2JTmhl4XJTOVmmaA==>

2.19.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Sevilla Este-Alcosa, lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Sevilla Este-Alcosa (Lote 1)” suscrito con DOC 2001 S.L. CIF B.-91106393, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 654.178,70 € (IVA no incluido) y 65.417,87 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 719.596,57 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

Aplicaciones	Importes	Conceptos
01061-23106.22799/26	359.798,29 €	Concepto A: 337.353,01 Euros Concepto B: 22.445,28 Euros
01061-23106.22799/27	359.798,28 €	Concepto A: 337.353,00 Euros Concepto B: 22.445,28 Euros

Dividiéndose en los siguientes conceptos:

IMPORTE DE PRÓRROGA (IVA no incluido): 654.178,70 €

Concepto A: 613.369,10 €

Concepto B: 40.809,60 €

IMPORTE DEL IVA (10%): 65.417,87 €

IMPORTE TOTAL PRÓRROGA (IVA incluido): 719.596,57 €

Concepto A: 674.706,01 €

Concepto B: 44.890,56 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social “Este”, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r1cnxAJIMJB6zUvCjiBBZA==>

2.20.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Cerro-Su Eminencia, lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Cerro-Su Eminencia (Lote 2), suscrito con DOC 2001 S.L. CIF B.-91106393, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 654.178,70 € (IVA no incluido) y 65.417,87 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 719.596,57 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

Aplicaciones	Importes	Conceptos
01061-23106.22799/26	359.798,29 €	Concepto A: 337.353,01 Euros Concepto B: 22.445,28 Euros
01061-23106.22799/27	359.798,28 €	Concepto A: 337.353,00 Euros Concepto B: 22.445,28 Euros

Dividiéndose en los siguientes conceptos:

IMPORTE DE PRÓRROGA (IVA no incluido): 654.178,70 €

Concepto A: 613.369,10 €

Concepto B: 40.809,60 €

IMPORTE DEL IVA (10%): 65.417,87 €

IMPORTE TOTAL PRÓRROGA (IVA incluido): 719.596,57 €

Concepto A: 674.706,01 €

Concepto B: 44.890,56 €”

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social “Cerro-Amate”, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sbwFuG0H08Fx4zgSJ3hUJA==>

2.21.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Torreblanca, lote 3.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de “Torreblanca” (Lote 3), suscrito con DOC 2001

S.L. CIF B.-91106393, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 654.178,70 € (IVA no incluido) y 65.417,87 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 719.596,57 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

Aplicaciones	Importes	Conceptos
01061-23106.22799/26	359.798,29 €	Concepto A: 337.353,01 Euros Concepto B: 22.445,28 Euros
01061-23106.22799/27	359.798,28 €	Concepto A: 337.353,00 Euros Concepto B: 22.445,28 Euros

Dividiéndose en los siguientes conceptos:

IMPORTE DE PRÓRROGA (IVA no incluido): 654.178,70 €

Concepto A: 613.369,10 €

Concepto B: 40.809,60 €

IMPORTE DEL IVA (10%): 65.417,87 €

IMPORTE TOTAL PRÓRROGA (IVA incluido): 719.596,57 €

Concepto A: 674.706,01 €

Concepto B: 44.890,56 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social “Este”, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XJTvgWHuZ2gHHSigIKjGgw==>

2.22.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Sevilla Tres Barrios-Amate, lote 4.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Tres Barrios-Amate (Lote 4), suscrito con Asistencia, Organización y Servicios S.A., CIF A41187675 AOSSA, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 672.075,84 € (IVA no incluido) y 67.207,58 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 739.283,42 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CONCEPTOS
01061-23106.22799/26	369.641,71 €	Concepto A: 347.993,71 € Concepto B: 21.648,00 €
01061-23106.22799/27	369.641,71 €	Concepto A: 347.993,71 € Concepto B: 21.648,00 €

Dividiéndose en los siguientes conceptos:

IMPORTE DE PRÓRROGA (IVA no incluido): 672.075,84 €

Concepto A: 632.715,84 €

Concepto B: 39.360,00 €

IMPORTE DEL IVA (10%): 67.207,58 €

IMPORTE TOTAL PRÓRROGA (IVA incluido): 739.283,42 €

Concepto A: 695.987,42 €

Concepto B: 43.296,00 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social “Cerro Amate”, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TTS0g7dxzSePOXer6apTnQ==>

2.23.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Triana-Los Remedios, lote 5.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Triana-Los Remedios (Lote 5), suscrito con AOSSA (ASISTENCIA ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS SA) CIF.-A41187675, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 665.626,96 € (IVA no incluido) y 66.562,70 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 732.189,66€, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CONCEPTOS
01061-23106.22799/26	366.094,83 €	Concepto A: 344.446,83 € Concepto B: 21.648,00 €
01061-23106.22799/27	366.094,83 €	Concepto A: 344.446,83 € Concepto B: 21.648,00 €

Dividiéndose en los siguientes conceptos:

IMPORTE DE PRÓRROGA (IVA no incluido): 665.626,96 €

Concepto A: 626.266,96 €

Concepto B: 39.360,00 €

IMPORTE DEL IVA (10%): 66.562,70 €

IMPORTE TOTAL PRÓRROGA (IVA incluido): 732.189,66 €

Concepto A: 688.893,66 €

Concepto B: 43.296,00 €

Importe del precio hora del servicio de vigilancia incluido en el concepto B: 16,40 €/Hora, IVA no incluido.

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social “Macarena-Triana-Los Remedios”, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t/FGyC9jLx7yeN9xaIuSnw==>

2.24.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Nervión y San Pablo-Santa Justa, lote 6.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Nervión y San Pablo - Santa Justa (Lote 6), suscrito con AOSSA (ASISTENCIA ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS SA) CIF.-A41187675, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 558.398,04 € (IVA no incluido) y 55.839,80 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 614.237,84 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	01061-23106.22799/26	307.118,92 €
2027	01061-23106.22799/27	307.118,92 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo-Santa Justa, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Gh4mtgmFK5jQrTPQtI+/g==>

2.25.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales Macarena y Polígono Norte, lote 7.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norte (Lote 7), suscrito con DOC 2001, S.L., CIF B91106393, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 554.149,10 € (IVA no incluido) y 55.414,91 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 609.564,01 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

<i>EJERCICIO</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>2026</i>	<i>01061-23106.22799/26</i>	<i>304.782,01 €</i>
<i>2027</i>	<i>01061-23106.22799/27</i>	<i>304.782,00 €</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social Macarena-Triana-Los Remedios, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PARLrV9spIB04IpCpbivtQ==>

2.26.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales San Jerónimo, lote 8.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales San Jerónimo (Lote 8), suscrito con Asistencia, Organización y Servicios S.A., CIF A41187675, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 558.398,04 € (IVA no incluido) y 55.839,80 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 614.237,84 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	01061-23106.22799/26	307.118,92 €
2027	01061-23106.22799/27	307.118,92 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social Casco Antiguo/Norte, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TlN4Pk3T2YowapTjJcsYMw==>

2.27.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales Sur-Bermejales, lote 9.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales Sur-Bermejales (Lote 9), suscrito con Asistencia, Organización y Servicios S.A., CIF A41187675, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 558.398,04 € (IVA no incluido) y 55.839,80 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 614.237,84 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	01061-23106.22799/26	307.118,92 €
2027	01061-23106.22799/27	307.118,92 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social Sur, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ae+QGmUigwvyucCZyN4+9A==>

2.28.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Polígono Sur, lote 10.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Polígono Sur (Lote 10), suscrito con DOC 2001 S.L. CIF B.-91106393, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 670.642,51 € (IVA no incluido) y 67.064,25 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 737.706,76 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CONCEPTOS
01061-23106.22799/26	368.853,38 €	Concepto A: 346.408,10 € Concepto B: 22.445,28 €
01061-23106.22799/27	368.853,38 €	Concepto A: 346.408,10 € Concepto B: 22.445,28 €

Dividiéndose en los siguientes conceptos:

IMPORTE DE PRÓRROGA (IVA no incluido): 670.642,51 €

Concepto A: 629.832,91 €

Concepto B: 40.809,60 €

IMPORTE DEL IVA (10%): 67.064,25 €

IMPORTE TOTAL PRÓRROGA (IVA incluido): 737.706,76 €

Concepto A: 692.816,20 €

Concepto B: 44.890,56 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social Sur, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gxg8HCTiR8WRxmzjl5QqrA==>

2.29.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Casco Antiguo, lote 11.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Gestión de la Unidad de Día de Menores del Centro de Servicios Sociales de Casco Antiguo (Lote 11), suscrito con DOC 2001 S.L. CIF B.-91106393, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 304.786,22 € (IVA no incluido) y 30.478,62 € (Importe del 10% IVA), lo que hace un importe total de la prórroga de 335.264,84 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

<i>EJERCICIO</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>2026</i>	<i>01061-23106.22799/26</i>	<i>167.632,42 €</i>
<i>2027</i>	<i>01061-23106.22799/27</i>	<i>167.632,42 €</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de la Zona de Trabajo Social Casco Antiguo/Norte, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kgpvrBJreLLn1xq3cI1CHA==>

2.30.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos, del contrato de servicio para el desarrollo del Programa Municipal de Centros de Día, en tres dispositivos, para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, para los años 2026-2027.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación nº 2025/ASE/000784, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Sector Público.

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2025/ASE/000784

Objeto: Contratación de un servicio para el desarrollo del Programa Municipal de Centros de Día para la atención e Incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur para los años 2026-27.

Cuantía del Contrato: 1.243.823,70 €, IVA no incluido. Importe del IVA (10%): 124.382,37€

Importe total: 1.368.206,07 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con Iva
2026	01081.23119.22799	621.911,85 €
2027	01081.23119.22799	746.294,22 €

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2026 y 2027, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo habiéndose concedido autorización de gasto futuro por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria conforme a lo dispuesto en la Base 15 de las de Ejecución del Presupuesto.

Garantía Definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Plazo de ejecución: 22 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCGAWLWT45APXX4ZJEIA>

2.31.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de vigilancia de las instalaciones de dos Centros Municipales de Formación y Empleo (Sº Empleo)

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de las facturas cuyo detalle a continuación se indica, a favor del acreedor y por el contrato que asimismo se cita,

con cargo a la aplicación presupuestaria 01163-24100-22701 (Seguridad), de conformidad con lo dispuesto en la Base 20ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente:

Expediente nº: 03/2025 PS1

Objeto: Reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono de las facturas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2025 del contrato de “Servicio de Vigilancia de las instalaciones del CMFE Polígono Sur, C/ Bendición y Esperanza nº 4, 41013, Sevilla, y de las dependencias del CMFE Torreblanca, C/ Higuera esquina Albérchigo, 41016, Sevilla”, Nº expediente de Factum:

2022/001240, ADE (2025/03 PS1).

Acreedor: GRUPO TORNEO SEGURIDAD, SLU

C.I.F: B90254756

Concepto: Obligaciones correspondientes a las siguientes facturas :

1º) 2022/001240/FACTUM 27

Nº DE FACTURA: V02/2502376

IMPORTE TOTAL: 11.588,62 € (IVA incluido)

REGAGE25e00043527473

PERIODO FACTURACIÓN: Del 01-04-2025 a 30-04-2025

2º) 2022/001240/FACTUM 28

Nº DE FACTURA: V02/2502860

IMPORTE TOTAL: 12.603,80 € (IVA incluido)

REGAGE25e00049999857

PERIODO FACTURACIÓN: Del 01-05-2025 a 31-05-2025

3º) FACTUM 29

Nº DE FACTURA: V02/2502954

IMPORTE TOTAL: 999,56 € (IVA incluido)

REGAGE25E00055214851

PERIODO FACTURACIÓN: 01-06-2025 a 02-06-2025

SUMATORIO TOTAL: 25.191,98 € (IVA incluido)

Aplicación presupuestaria: 01163-24100-22701 (Seguridad)

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada GRUPO TORNEO SEGURIDAD, SLU con C.I.F:B90254756 el importe de las obligaciones que se reconocen con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo arriba referida.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4JKDDzMwj5tJCqLtFFgLiw==>

2.32.- Adjudicar el contrato de servicio de formación, para la obtención de certificado de profesionalidad, dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los tres lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico” código TMVO0109, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:

Lotes	Entidad licitadora	Criterio 1º: oferta económica (El Porcentaje de baja sobre precio hora)	Puntuación criterio 1	Criterio 2º: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado.	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.	0,00 % de baja	0 puntos	0 alumnos insertados por encima del mínimo	0 puntos	0 puntos
2	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.	0,00 % de baja	0 puntos	0 alumnos insertados por encima del mínimo	0 puntos	0 puntos
3	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.	0,00 % de baja	0 puntos	0 alumnos insertados por encima del mínimo	0 puntos	0 puntos
4	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.	0,00 % de baja	0 puntos	0 alumnos insertados por encima del mínimo	0 puntos	0 puntos

Lotes	Nº de orden	Entidad Licitadora
1. Auxiliar de mantenimiento aeronáutico Ir	1	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.
2. Auxiliar de mantenimiento aeronáutico IIr	1	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.
3. Auxiliar de mantenimiento aeronáutico IIIr	1	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.
4. Auxiliar de mantenimiento aeronáutico IV	1	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/ASE/000607

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico” código TMVO0109.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Total presupuesto base de licitación: 265.800,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 265.800,00€, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 55.818,00 €

Importe total: 321.618,00 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 0,00%

Adjudicatario: CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR S.A.

CIF: A-92194844

Garantía definitiva: (lote 1: 3.322,5 € + Lote 2: 3.322,5 € + Lote 3: 3.322,5 € + lote 4: 3.322,5) 13.290,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Anualidad	Partida Presupuestaria-FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto	Importe con IVA
1. Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico I	2025	01163.24148.2279960-202530000034	80.404,50 €
2. Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico II	2025	01163.24148.2279960-202530000034	80.404,50 €
3. Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico III	2025	01163.24148.2279960-202530000034	80.404,50 €
4. Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico IV	2025	01163.24148.2279960-202530000034	80.404,50 €
			321.618,00 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 8 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCGAMS2THSUYEXMEPEFY>

2.33.- Adjudicar el contrato de servicio de formación, para la obtención de certificado de profesionalidad, dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación de cada uno de los tres lotes del contrato de servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Actividades administrativas en la relación con el cliente” código ADGG0208, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus anexos, por el siguiente orden decreciente:

Lotes 1: Recepcionistas y Telefonistas I

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	KEFAS GESTIÓN, S.L.	67,20% (baja anormal justificada)	40,00 puntos	10 x 6	60 puntos	100.00
2	REMOTA TRAINING, S.L.	28.25%	16,82 puntos	10 x 6	60 puntos	76.82
3	GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	25.37%	15,10 puntos	10 x 6	60 puntos	75.10
4	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	20.00%	11,90 puntos	10 x 6	60 puntos	71.90
5	FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO S.L.	10.34%	6,15 puntos	6 x 6	36 puntos	42.15
6	ASOCIACION ANDALUCIA EMPLEA MAS	0.00%	0,00 puntos	4 x 6	24 puntos	24.00
7	FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO SA	19.99%	11,90 puntos	0 x 6	0 puntos	11.90

Lotes 2: Recepcionistas y Telefonistas II

Orden	Entidades licitadoras	Criterio 1: oferta económica. Porcentaje de baja a aplicar al precio hora	Puntuación criterio 1	Criterio 2: mayor compromiso de inserción laboral del alumnado (nº alumnos/as insertados x 6 puntos por cada uno)	Puntuación criterio 2	Puntuación total
1	KEFAS GESTIÓN, S.L.	67,20% (baja anormal justificada)	40 puntos	10 x 6	60 puntos	100.00
2	GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.	35.33%	21,03 puntos	10 x 6	60 puntos	81.03
3	REMOTA TRAINING, S.L	28.25%	16,82 puntos	10 x 6	60 puntos	76.82
4	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	20.00%	11,90 puntos	10 x 6	60 puntos	71.90
5	FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO SA	19.99%	11,90 puntos	0 x 6	0 puntos	11.90
6	ASOCIACION ANDALUCIA EMPLEA MAS	0.00%	0,00 puntos	0 x 6	0 puntos	0.00

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Lotes 1: Recepcionistas y Telefonistas I

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	KEFAS GESTIÓN, S.L.
2	REMOTA TRAINING, S.L.
3	GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.
4	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN
5	FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO S.L.
6	ASOCIACION ANDALUCIA EMPLEA MAS
7	FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A.

Lotes 2: Recepcionistas y Telefonistas II

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	KEFAS GESTIÓN, S.L.
2	GABINETE PARA LA MOTIVACIÓN Y EL APRENDIZAJE, S.L.
3	REMOTA TRAINING, S.L.
4	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN
5	FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A.
6	ASOCIACION ANDALUCIA EMPLEA MAS

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

Expte: 2025/ASE/000646.

Objeto: servicio de formación dentro del proyecto ÉFESO SEVILLA para la obtención del certificado de profesionalidad “Actividades administrativas en la relación con el cliente” código ADGG0208.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Total presupuesto base de licitación: 240.900,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 79.015,20 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 16.593,20 €

Importe total: 95.608,40 €, IVA incluido.

Porcentaje de baja Precio/hora ofertado: 67,20 %

Adjudicatario: KEFAS GESTIÓN, S.L.

CIF: B72135031.

Garantía definitiva: (lote 1: 1.975,38 € + lote 2: 1.975,38 €) 3.950,76 €

Garantía complementaria: (lote 1: 1.975,38 € + lote 2: 1.975,38 €) 3.950,76 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Anualidad	Aplicación Presupuestaria- (FINANCIACIÓN AFECTADA) Proyecto de gasto	Importe con IVA
1. Recepcionistas y Telefonistas I	2025	01163.24148.2279960-202530000034	47.804,20 €
2. Recepcionistas y Telefonistas II	2025	01163.24148.2279960-202530000034	47.804,20 €
			95.608,40 €

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 11 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCGBJNJVP6Q4UACE7AFY>

2.34.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos, del contrato de servicios de formación para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de gestión comercial de ventas”, dentro de proyecto EFESO Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto</i>	<i>Importe con IVA</i>
1	2025	01163/24148/22799-202530000034	10.188,75 €
	2026	01163/24148/2279960-202530000034	101.887,50 €
2	2025	01163/24148/22799-202530000034	10.188,75 €
	2026	01163/24148/2279960-202530000034	101.887,50 €
			224.152,50 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de formación incluidos en los itinerarios de Vendedores/as técnicos/as I y II necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de gestión comercial de ventas” código COMT0411 que figuran en el Proyecto “EFESO SEVILLA”, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/ASE/000909

Objeto: Servicios de formación incluidos en los itinerarios de Vendedores/as técnicos/as I y II necesarios para la obtención del certificado de profesionalidad “Servicio de gestión comercial de ventas” código COMT0411 que figuran en el Proyecto “EFESO SEVILLA”.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Presupuesto Base de Licitación: 185.250,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 38.902,50 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 224.152,50 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria- FINANCIACIÓN AFECTADA Proyecto de gasto</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>1</i>	<i>2025</i>	<i>01163/24148/22799-202530000034</i>	<i>10.188,75 €</i>
	<i>2026</i>	<i>01163/24148/2279960-202530000034</i>	<i>101.887,50 €</i>
<i>2</i>	<i>2025</i>	<i>01163/24148/22799-202530000034</i>	<i>10.188,75 €</i>
	<i>2026</i>	<i>01163/24148/2279960-202530000034</i>	<i>101.887,50 €</i>
			<i>224.152,50 €</i>

Plazo de duración: El plazo de duración de cada uno de los lotes será de 11 meses.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); LA0002175 (Intervención); LA0002348 (unidad tramitadora)."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCGBNIXDFYQEXUENP7MI>

2.35.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto "Apoyo humanitario a niñas, niños, mujeres y personas con discapacidad, colectivos LGTBI".

ACUERDO

"PRIMERO: Autorizar lo solicitado por la entidad Fundación Proyecto Solidario por la Infancia, y ampliar, en seis meses, el plazo de ejecución del proyecto "Apoyo humanitario a niñas, niños, mujeres y personas con discapacidad, colectivos LGTBI y sus familias devastadas por el ciclón Yaku, con titulares de obligación fortalecidos en la gobernanza del riesgo de desastres en Perú" siendo la nueva fecha de finalización, el 28 de octubre de 2025.

SEGUNDO: Dar traslado a la Fundación Proyecto Solidario por la Infancia, del informe de la Unidad de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo."

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6bPGB7H9B4h5NMijJLsjzQ==>

2.36.- Nombrar ponentes en las VIII Jornadas de participación en el programa de trabajo "Yo también siento".

ACUERDO

"PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de las VIII Jornadas de participación en el Programa de trabajo "YO TAMBIÉN SIENTO" que se realizará el día 8 de octubre de 2025, a

la personas que se indican, y establecer la cantidad de 400 euros (total) como percibo de honorarios de los ponentes que a continuación se detallan, conforme al siguiente detalle:

<i>Ponentes propuestos</i>	<i>Cuantía honorarios</i>
<i>Gaspar Pablo Tomás</i>	<i>400 euros</i>
<i>Francisco José Galindo Ballester</i>	<i>0 euros</i>

Dicho gasto debe ser imputado a la aplicación presupuestaria 01084-31107-22606, sin que genere ningún otro coste para el desarrollo de las actividades con cargo a este expediente. Asimismo, en cumplimiento de la Instrucción de la Tesorería General de fecha 3 de enero de 2017 relativa a la consignación de las claves del IRPF, pongo en su conocimiento, que tratándose de un nombramiento de un ponente, la clave y subclave de aplicación al presente expediente son las correspondientes a:

- Concepto: Conferencia
- Clave: F
- Subclave: 02
- Tipo aplicable: 15

SEGUNDO: Aprobar el gasto del resto de eventuales gastos de transporte, alojamiento y dietas que se generen para la realización de la Jornada anteriormente descrita, que se sufragarán con cargo al expediente de contratación del servicio de gestión de viajes para la organización las VIII Jornadas de participación en el Programa de trabajo “YO TAMBIÉN SIENTO” (expte núm. 2025/MEN/000838), por importe de 950 euros, el cual ha sido estimado teniendo en cuenta lo dispuesto en el RD 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio y los gastos de desplazamiento cubrirán los producidos desde sus lugares de origen hasta Sevilla y vuelta para el Grupo correspondiente, tal y como se detalla a continuación, gastos que no superarán los 950 euros.

<i>Ponentes propuestos</i>	<i>Desplazamiento (avión y transfer)</i>	<i>Alojamiento y dietas</i>
<i>Gaspar Pablo Tomás</i>	<i>265</i>	<i>Hasta un máximo de 210 €</i>
<i>Francisco José Galindo Ballester</i>	<i>265</i>	<i>Hasta un máximo de 210 €</i>

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/svu/QyzBqIwH19ZLMd97AQ==>

2.37.- Aprobar, definitivamente, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Sevilla. (C.S.V. iW9Yb/s55f52VQp1nLrwXQ==).

SEGUNDO. Remitir a la Consejería competente en materia de deporte el proyecto de Plan Local copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

TERCERO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Local en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LC6OMDrgDFSvY7Tb9igdDQ==>

2.38.- Reconocimiento de obligación derivado del suministro de equipos informáticos de sobremesa y portátiles mediante la modalidad de arrendamiento. (IMD)

A C U E R D O

“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 4.647,42 euros, correspondiente a la factura que se detalla a continuación, durante el periodo del 01/07/2025 al 31/07/2025 y abonarla a favor de TEKNOSERVICE, S.L. (CIF B41485228), con cargo a la partida 70000-34000-62600 “equipos para proceso de información”, conforme al siguiente detalle:

FACTURA	PERÍODO	IMPORTE	TERCERO
F/253039	01/07/2025 al 31/07/2025	4.647,42.-€	TEKNOSERVICE, S.L.
		4.647,42.-€	

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SGJSt7O4jkmDXDzIJuIR9w==>

2.39.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de transportes de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades y para las visitas socioculturales, así como para el programa “Conoce Andalucía” para 2026.

A C U E R D O

“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL CON IVA
2026	01715-33402-22799	20.000,00 €
2026	01715-33402-48900	24.000,00 €
2026	01715-32603-48900	10.000,00 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de transportes de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades organizadas por el Distrito Sur y para las visitas socioculturales, así como para el Programa “Conoce Andalucía” del Distrito Sur para 2026; así como el gasto, el pliego de prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SVS/000912.

Objeto: servicio de transportes de viajeros en autobús para el desarrollo de actividades organizadas por el Distrito Sur y para las visitas socioculturales, así como para el Programa “Conoce Andalucía” del Distrito Sur para 2026.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 49.090,90 €, IVA NO INCLUIDO.

Importe del IVA: 4.909,10 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 54.000,00 €, IVA INCLUIDO.

Aplicación presupuesta del gasto:

01715-33402-22799

01715-33402-48900

01715-32603-48900

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002389.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCGAGLZKRI4REVM2F4Q>

2.40.- Aprobar reintegro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses correspondientes devengados, por la causa que a que, asimismo, se indica:

EXPEDIENTE: 8/2022 PS 4

CONCEPTO: Subvenciones de Gastos de Funcionamiento 2022.

BENEFICIARIO: APA SANTA ANA.

CIF/NIF: G41444472.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 513,20 €.

IMPORTE NO JUSTIFICADO: 513,20 €.

IMPORTE A REINTEGRAR: 513,20 € en concepto de principal, más los intereses de demora correspondientes hasta el momento en el que se haga efectivo el reintegro de la subvención concedida, siendo para ello necesario informar al Distrito Los Remedios de cuando se tiene previsto realizar dicho abono y así, conocer el montante global.

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:

(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022

(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604

(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K4Iwl7siV7yMfZ/959/TWQ==>

2.41.- Aprobar reintegro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de proyecto específico 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses correspondientes devengados, por la causa que a que, asimismo, se indica:

EXPEDIENTE: 8/2022 PS 13

CONCEPTO: Subvenciones de Proyecto Específico 2022.

BENEFICIARIO: APA SANTA ANA.

CIF/NIF: G41444472

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 431,90 €

IMPORTE NO JUSTIFICADO: 431,90 €

IMPORTE A REINTEGRAR: 431,90 € en concepto de principal, más los intereses de demora correspondientes hasta el momento en el que se haga efectivo el reintegro de la subvención concedida, siendo para ello necesario informar al Distrito Los Remedios de cuando se tiene previsto realizar dicho abono y así, conocer el montante global.

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:

(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022

(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604

(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027

SEGUNDO.- *Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio."*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/khZAtCRmVITAfOZB4RhGGg==>

2.42.- Aprobar reintegro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de proyecto específico 2022.

A C U E R D O

“PRIMERO.- *Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses correspondientes devengados, por la causa que a que, asimismo, se indica:*

EXPEDIENTE: 8/2022 PS 16

CONCEPTO: Subvenciones de Proyecto Específico 2022.

BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN LOS REMEDIOS UNITED CLUB DE FÚTBOL.

CIF/NIF: G01889245

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 471,20 €

IMPORTE NO JUSTIFICADO: 471,20 €

IMPORTE A REINTEGRAR: 471,20 € en concepto de principal, más los intereses de demora correspondientes hasta el momento en el que se haga efectivo el reintegro de la subvención concedida, siendo para ello necesario informar al Distrito Los Remedios de cuando se tiene previsto realizar dicho abono y así, conocer el montante global.

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:

(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022

(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604

(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ya16H81fNvpGmOvIzhdsdYw==>

2.43.- Aprobar reintegro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de proyecto específico 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses correspondientes devengados, por la causa que a que, asimismo, se indica:

EXPEDIENTE: 8/2022 PS 18

CONCEPTO: Subvenciones de Proyecto Específico 2022.

BENEFICIARIO: ASOCIACION ALUVI, FOMENTO DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIOCULTURAL.

CIF/NIF: G90336629

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 804,90 €

IMPORTE NO JUSTIFICADO: 804,90 €

IMPORTE A REINTEGRAR: 804,90 € en concepto de principal, más los intereses de demora correspondientes hasta el momento en el que se haga efectivo el reintegro de la subvención concedida, siendo para ello necesario informar al Distrito Los Remedios de cuando se tiene previsto realizar dicho abono y así, conocer el montante global.

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:

(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022

(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604

(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/75689mK2wHYFDX89K/Sd2Q==>

2.44.- Aceptar reintegro más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública para gastos de inversión 2023.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aceptar las cantidades reintegradas por la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL NUESTRO PADRE JESÚS DEL AMOR EN EL MISTERIO DEL LAVATORIO DE LOS APÓSTOLES con CIF: G91811919 formalizadas en carta de pago por importe de la subvención de Gastos de Inversión de 2023 y de los intereses de demora que ascienden a 867,42 € y 53,49 € respectivamente.

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la entidad interesada”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m3Y7VhQ3XpWV5KvkEloyFw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.-Aprobar la prórroga del contrato de servicio de coordinación, organización e impartición del programa formativo dirigido a personas emprendedoras y empresarias para 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar la primera prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el gasto total de 145.768,70 € (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo en el ejercicio 2026 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicha anualidad.*

TERCERO: *El contrato de Servicios que se prorroga y sus especificaciones son las siguientes:*

EXPEDIENTE N°: 2024/ASE/000142 (9/2024)
OBJETO: Primera prórroga del Servicio de coordinación, organización e impartición del programa formativo dirigido a personas emprendedoras y empresarias para 2024.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 120.470,00 € (IVA no incluido)
IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 120.470,00 € (IVA no incluido)
IMPORTE DEL IVA: 25.298,70 €.
IMPORTE TOTAL (IVA incluido): 145.768,70 €.
IMPORTE DE LA BAJA: 8%. El importe de adjudicación coincide con el de licitación, implicando la baja realizada por el adjudicatario un mayor número de horas de las actividades siguientes: organización e impartición de acciones formativas, píldoras formativas, webconferences y tutorías presenciales u online, así como organización y celebración de jornadas formativas hasta el límite del importe de adjudicación, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar presupuesto.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2025	01161.43301.22706 Estudios y trabajos técnicos	34.074,00 Euros
2026	01161.43301.22706 Estudios y trabajos técnicos	111.694,70 Euros

ADJUDICATARIO: INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L., con NIF B90476854.

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.023,50 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, desde el 2 de octubre de 2025 hasta el 2 de octubre de 2026 (ambos inclusive).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

ARTÍCULO APLICABLE: art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2026 un crédito por importe de 111.694,70 euros (IVA incluido), en la aplicación presupuestaria 01161.43301.22706 Estudios y trabajos técnicos, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCGD43X3NJVX6NIXZQCQ>

3.2.-Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de diseño y mantenimiento de la página web y de gestión y dinamización de redes sociales para la Oficina Sevilla Open For Business.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto plurianual para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Anualidad	Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
2025	01161/43307/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.363,80 €
2026	01161/43307/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.091,40 €

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación de Servicios de diseño y mantenimiento de la página web y de gestión y dinamización de redes sociales para la Oficina Sevilla Open For Business, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de

cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expediente nº: 2025/SVS/000737 (40/2025)
Objeto: Servicios de diseño y mantenimiento de la página web y de gestión y dinamización de redes sociales para la Oficina Sevilla Open For Business
Tramitación expediente: Ordinaria
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, múltiples criterios, de conformidad con el artículo 159 y siguientes de la LCSP.
Presupuesto Base de Licitación: 11.120,00 €, IVA no incluido.
Importe del IVA: 2.335,20 €
Total Presupuesto Base de Licitación: 13.455,20 €, IVA incluido.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
2025	01161/43307/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.363,80 €
2026	01161/43307/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.091,40 €

Garantía definitiva: 556,00 €
Garantía complementaria: 556,00 €, en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.
Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución del contrato será de 12 meses, a contar a partir del día siguiente a la formalización del mismo.
Persona responsable del contrato: El/la Director/a General de Comunicación
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPPCGDVTJSMZ2LX44YSAGU>

3.3.- Interponer recurso contencioso administrativo contra Orden por la que se aprueba la liquidación en periodo voluntario, de la deuda de 2024, derivada del Convenio con la Junta de Andalucía para la construcción y puesta en servicio de la Línea 1 interurbana Metro de Sevilla.

ACUERDO

“ÚNICO.- Interponer Recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 8 de septiembre de 2025, de la Sra. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda por la que se aprueba la liquidación de la deuda correspondiente a la anualidad de 2024, en periodo voluntario, del Ayuntamiento de Sevilla derivada del Convenio de colaboración suscrito en fecha 10 de julio de 2002 entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción

y puesta en servicio de la Línea 1 interurbana Metro de Sevilla, a la vista del informe emitido por el Secretario General del Pleno en funciones de titular de la Asesoría Jurídica de fecha 25 de septiembre de 2025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wlh0otBQnYzuBrQRzOxefg==>

3.4.-.Aprobar afectación por mutación demanial externa a favor de la Agencia Espacial Española, para sede administrativa, del Edificio Centro de Recursos Empresariales Avanzados (C.R.E.A.).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la afectación por mutación demanial externa a favor de la Agencia Espacial Española, para sede administrativa, del bien de titularidad municipal que se describe a continuación

Inmueble: EDIFICIO C.R.E.A. CENTRO RECURSOS EMPRESARIALES Y AVANZADOS C.R.E.A.

Clasificación: 1. EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINAS DEMANIALES.

Propiedad: 100% Ayuntamiento de Sevilla

Registro de la Propiedad: REGISTRO NUMERO 17 SEVILLA

Finca 6094 Tomo 3703 Libro 128 Folio158 Superficie 3.634, 50M2. Titular: 100% Ayuntamiento de Sevilla

Ubicación: Término o Paraje: SEVILLA. MANZANA C DEL P.P. SUP-PM-4; (HOY API-DMN-01) EN SAN JERONIMO

Lindes: FRENTE CALLE JOSE GALAN MERINO. FONDO ZONA VERDE 2 DE LA MANZANA C DEL SUP-PM-4.DERECHA CALLE DE LA CANTINA IZQUIERDA CALLE TREN DE CHANGAY

Naturaleza: Dominio público

Uso: Adscrito a servicio publico

Referencia Catastral: 5656501TG3455N0001XX.

SEGUNDO: aprobar el acta de entrega del bien a favor de la Agencia Espacial Española, cuyo texto se adjunta como anexo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Agencia Espacial Española, requiriéndolo al objeto acepte la afectación por mutación demanial externa del bien descrito. Procediendo con posterioridad a la firma del acta de entrega del bien.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Economía, y Dirección general de Modernización, a los efectos oportunos.

QUINTO: Poner en conocimiento de la Sección de Inventario el presente acuerdo para su correspondiente apunte en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NEer30+ccDJFvXJOHM9xvg==>

3.5.-.Aprobar gasto, proyecto, documentos técnicos, informes, PCAP y anexos del contrato de obras para nuevo cerramiento de parcela en las antiguas naves de RENFE.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

“SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

“TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2025/000727

Objeto: Obras para nuevo cerramiento de parcela en las antiguas Naves de RENFE, ubicadas en el Distrito Norte de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 102.242,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 21.470,87 €

Importe total: 123.713,12 €

Importe del valor estimado del total contrato: 107.354,36 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111-92012-6320002

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Tramitación: ordinaria.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W8WEWn06I1c/vKDYFY0YjA==>

3.6.-. Aprobar gasto, proyecto, documentos técnicos, informes, PCAP y anexos del contrato de obras para adecuación de edificio anexo a la sede del Servicio de Edificios Municipales ubicado en el Distrito Bellavista-La Palmera.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto, demás documentos técnicos de la obra e informes que acompañan; así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2025/000760.

Objeto: Obras para adecuación de edificio anexo a la sede del Servicio de Edificios Municipales ubicado en el Distrito Palmera- Bellavista de la ciudad de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 114.737,31€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 24.094,84 €

Importe total: 138.832,15 €

Importe del valor estimado del total contrato: 120.474,18 IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01111.92012.6320004

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA no incluido.

Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gwP6wQPeUZwMvtJMKvuQ+g==>

3.7.- Aprobar modificación de la RPT del Servicio de Gobierno Interior.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

En la RPT consistirían en:

Cambio de requisitos de formación o de valoración de los siguientes puestos de trabajo:

El puesto de Regente/a de Imprenta (1710201001) pasa a requerir en el apartado de formación específica, formación en Artes Gráficas.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v9kUSz8DvxsypD6bIVZzw==>

3.8.-Modificar las normas para la selección de las personas participantes en el Programa de Actividades de Promoción y Prevención de la Exclusión Social de las Personas Mayores y ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Modificar las “Normas para la selección de las personas participantes en el Programa de Actividades de Promoción y Prevención de la Exclusión Social de las Personas Mayores”, cuyo texto se anexa al presente acuerdo.

“SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes por un periodo de cuatro días (periodo que coincide con el transcurrido desde el inicio del plazo de presentación hasta la fecha prevista de aprobación de la presente modificación), ante las incidencias presentadas, y al objeto de no causar detrimento a la ciudadanía.

“TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Sección de Planificación, Programación y Comunicación, así como proceder a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla y en su página web.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nkav3h1iDlR5glTRCb1r3w==>

3.9.- Conceder, definitivamente, subvención en el marco de la convocatoria pública “Sevilla libre de VIH-Sida 2025”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago a las entidades que se mencionan en el documento adjunto, subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 88.000 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 01081.31105.48900.

“SEGUNDO.- Excluir a las entidades que se mencionan en el documento antes mencionado, por los motivos que así mismo se indican.

“TERCERO.- Publicar la presente propuesta conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria Sevilla Libre de VIH-Sida 2025.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rof5qd3zzfObTm8wKwxREQ==>

3.10.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria. pública de subvenciones “Sevilla por la Promoción de la Salud”, año 2025.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la convocatoria pública de subvenciones “SEVILLA POR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD” en régimen de concurrencia competitiva promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Servicio de Promoción de Salud para el año 2025 y las Bases que han de regir la convocatoria que se anexa al presente acuerdo con el fin de contribuir a la financiación de proyectos de promoción de salud en el ámbito municipal de Sevilla promovidos por asociaciones sin ánimo de lucro con sede en Sevilla.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que conlleva la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva “Sevilla por la Promoción de la Salud” por importe de 50.000,00 euros (cincuenta mil euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 01084.31104.48900 “Subvención libre concurrencia”. Ejercicio 2025.

TERCERO. Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria y el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore,, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oeK2rDhu+Kk8C4RWGq+7rQ==>